



Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2013-2014

Bases

El Consejo Directivo Central (CDC) y la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Universidad de la República, convocan a la presentación de **Proyectos para el Fortalecimiento de Trayectorias Integrales** a desarrollarse en los años 2013 y 2014.

Introducción

La modalidad de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales se orienta a fortalecer y estimular el desarrollo y la formación en extensión a través de acciones en terreno, fomentando el trabajo interdisciplinario y la articulación de funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión).

Para el presente llamado se tomará como referencia la definición de extensión propuesta por el CDC, quien concibe a la Extensión universitaria como:

(...) el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados.

Resolución del CDC (6 diciembre de 2011) Lineamientos generales para el avance de la curricularización de la extensión y generalización de las prácticas integrales en la Universidad de la República.

Objetivos

- Promover la formación en extensión e integralidad de equipos universitarios interdisciplinarios.
- Estimular el desarrollo de acciones en terreno con participación de estudiantes y actores sociales.
- Impulsar el desarrollo de prácticas integradoras de las funciones universitarias.

Condiciones para la postulación

Respondiendo a los objetivos del llamado todas las propuestas:

- Incluirán participación estudiantil.
- Integrarán por los menos dos funciones universitarias, debiendo ser necesariamente una de ellas la función de extensión.
- Conformarán equipos interdisciplinarios.
- Desarrollarán acciones en terreno.
- Articularán con actores no universitarios.

Podrán presentarse equipos compuestos por docentes, estudiantes y/o egresados de la Udelar. Se valorará que alguno de los integrantes del equipo que presenten la propuesta tengan antecedentes en la ejecución de proyectos estudiantiles, en el marco de las convocatorias de algunas de las Comisiones Sectoriales (CSIC, CSE y CSEAM) o el Espacio Interdisciplinario.

Además, podrán conformar el equipo que presenta la propuesta actores no universitarios; siempre que no superen el 50% de los integrantes.

Los equipos no podrán conformarse exclusivamente por docentes de los Programas Plataforma (como PIM, APEX-Cerro, Flor de Ceibo), de las Unidades de Extensión de los Servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) o del SCEAM. Por otra parte, los docentes del SCEAM y de las Unidades de Extensión de los Servicios universitarios no podrán ser responsables de propuestas de actividades en el entendido de que -sobre todo en el caso de estas últimas- su rol es la dinamización de la realización de estas actividades por parte de otros actores universitarios en cada servicio.

No podrán postularse aquellas personas que tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Al momento de la presentación de la propuesta se solicitará que el responsable de la misma acredite la calidad de docente, estudiante activo y/o egresado de la Universidad de la República.

El SCEAM a través del Programa de Formación en Extensión y la Unidad de Proyectos desarrollará un dispositivo de monitoreo y acompañamiento de las propuestas.

En aquellos casos en que el equipo no cuente con ningún integrante docente el SCEAM brindará apoyo de orientación con estos fines.

Duración

La financiación de los proyectos seleccionados tendrá un plazo máximo para su ejecución de entre doce (12) y dieciséis (16) meses, a partir de la fecha de aprobación del CDC.

Los proyectos deberán comenzar a ejecutarse en 2013 y finalizar no más allá del 31 de diciembre de 2014. Vencido este plazo, no existirá posibilidad de prórroga alguna.

Financiación

- La modalidad de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales dispone de un total de \$U 3.000.000 para el bienio 2013-2014.
 - Se financiarán hasta 15 propuestas; asignándose un máximo de \$U 200.000 para cada una de ellas. De cada propuesta, \$U 50.000 deberán ser ejecutados en 2013 y los \$U 150.000 restantes en 2014.
- Se financiarán sueldos, gastos e inversiones.
- Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos y/o extensiones horarias. Las creaciones de cargos estarán sujetas a la autorización de cada servicio (facultad, escuela o instituto), por lo que deberá consultarse antes de la postulación.
- Los gastos e inversiones no deberán superar el 30% de la solicitud presupuestal. Asimismo, en el caso de inversiones, una vez culminado el proyecto las mismas deberán quedar en propiedad del servicio universitario respectivo (facultad, escuela o instituto).

- El SCEAM traspasará el dinero a los servicios solicitados por el equipo del proyecto.
 - Para gastos e inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
 - Para sueldos se detallará los servicios a los que se enviará el dinero, según la pertenencia institucional del docente o al servicio donde se prevea crear cargos.
 - La propuesta financiera del proyecto deberá contar con el aval de la sección contaduría de los servicios universitarios donde se prevea la realización de traspasos.

Comunicación a los Servicios universitarios

Se deberá entregar una copia de la propuesta en la Unidades de Extensión del Servicio al que pertenece el responsable; entregándose la constancia de recepción al momento de presentar la propuesta ante el SCEAM. Dicho documento no tendrá carácter de aval.

Plazos y procedimiento para la presentación de proyectos

La convocatoria permanecerá abierta desde el 29 de mayo al 15 de julio de 2013 a las 13 horas.

Las propuestas serán presentadas personalmente en el SCEAM, Brandzen 1956, piso 2, en el horario de 9:00 a 13:00. No se aceptarán propuestas fuera de este plazo.

Los equipos radicados en el interior podrán presentar la documentación ante sus Centros Universitarios respectivos, pudiendo también enviarlo por correo o agencia a Montevideo.

Al momento de la inscripción se entregará la siguiente documentación:

- Formulario completo (un ejemplar), de acuerdo al formulario y pautas estipuladas¹.
- Aval (firma) de la sección contaduría que corresponda.
- Constancia emitida por la Unidad de Extensión.
- Aval de institución u organización en la que se desarrollará el proyecto (en caso que corresponda).
- *Curriculum vitae* abreviado de cada uno de los integrantes del equipo, según el criterio que se adjunta a las bases.
- Certificado que acredite la calidad de docente, egresado o estudiante del integrante responsable ante el SCEAM.

La presentación de la propuesta deberá ajustarse al formulario y pautas estipuladas. Se rechazarán los casos que no se adecuen a lo solicitado.

¹ El formulario para ser completado online se encuentra disponible en: <http://formularios.extension.edu.uy/Trayectorias2013/> o a través de www.extension.edu.uy/proyectos

Evaluación y selección de las propuestas

- 1- El equipo a cargo de la evaluación estará compuesto por cinco integrantes. Dos docentes del SCEAM y un docente de cada una de las macro-áreas (Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnologías) designado por la CSEAM.
- 2- La Comisión Asesora evaluará los proyectos en relación a tres criterios: pertinencia, consistencia y viabilidad, según se adjunta a las presentes bases. Se priorizarán aquellas propuestas que:
 - Involucren estudiantes universitarios con reconocimiento curricular.
 - Involucre universitarios que tengan antecedentes en la ejecución de proyectos estudiantiles, en el marco de las convocatorias de algunas de las Comisiones Sectoriales (CSIC, CSE y CSEAM) o el Espacio Interdisciplinario.
 - Involucren a actores no universitarios en la elaboración y evaluación de la propuesta -y no sólo en el desarrollo de la experiencia-.
 - Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento generado.
- 3- Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por la Comisión Asesora.
- 4- Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
- 5- El SCEAM notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC, al tiempo que publicará en su página web la lista de las propuestas a ser aprobadas y financiadas.

Unidad de Proyectos
SCEAM

proyectos@extensión.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay